

REFORMAS CONSTITUCIONALES

EL PRESIDENTE YA PUEDE SER JUZGADO

Los delitos por los que pudiera ser enjuiciado son uso de programas sociales con fines electorales, enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones

INFOGRAFÍA: EL DEBATE



Tercer piso

Nuevos tiempos. La visita que el senador por Morena y dirigente de la Confederación Autónoma de Trabajadores y Empleados de México (Catem), Pedro Haces Barba, hizo a Culiacán este miércoles fue manejada con mucho sigilo, y fue hasta ayer cuando se hizo pública su estadia en la capital sinaloense con la difusión de una fotografía junto al gobernador Quirino Ordaz Coppel y los exmandatarios estatales Jesús Aguilar Padilla y Juan Millán Lizárraga, a la que calificó como «excelente comida de amigos». Esta imagen ha causado mucho ruido y no agrado mucho a los priistas, menos a los que forman parte de la CTM, porque se trata de tres priistas reunidos con el líder de la organización que busca desplazar a la CTM, de la que Millán Lizárraga fue dirigente y de la que Aguilar Padilla formó parte. Haces Barba además ratificó el nombramiento de Armando Heráldez Machado como dirigente de Catem en Sinaloa, y se definió que la toma de protesta será el 13 de abril.

Atentados. El ambiente en la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa se volvió a calentar con la quema intencional de dos vehículos propiedad de uno de los líderes sindicales, Celso Armenta, y de Ignacio Flores, asesor de la rectora María Guadalupe Ibarra Ceceña. Los atentados en los domicilios de los afectados fueron un día después de que un sujeto intentó meterse al domicilio de la propia rectora, que ayer no se quedó callada, y aseguró que si del Gobierno del Estado o de alguna otra parte quieren que renuncie, que se lo digan de frente; es decir, tomó una postura retadora. Los hechos se dan luego de la más larga toma de la institución por un grupo de indígenas y en la víspera de la reunión de la Junta Ejecutiva de la institución, que se llevará a cabo hoy y en la que la rectora dará su informe del segundo semestre del 2018. Hay versiones de que el secretario de Educación Pública y Cultura, Juan Alfonso Mejía, podría hacer anuncios de cambios importantes para la institución. Algunos empezaron a comerse las uñas.

A la vuelta de la esquina. Restan quince días para el inicio del periodo vacacional de Semana Santa, y el Ayuntamiento de Mazatlán, que lidera el morenista Luis Guillermo Benítez Torres, aún hace las evaluaciones para estructurar el plan de ordenamiento vial con el que, se supone, mantendrá el orden en la zona turística. Nada está definido, solo el plan del Gobierno de convertir el paseo costero en una enorme zona de fiesta. Esto porque el alcalde porteño ordenó la instalación de cuatro escenarios en pleno malecón y la organización de un desfile durante la Semana Santa. El anuncio ha puesto a algunos nerviosos, pues la sola afluencia masiva de turistas satura el paseo costero, y ahora con conciertos y desfiles se espera que la zona sea una locura.

Visita. Ayer estuvo en Guasave el dirigente estatal del PRI, Jesús Valdés Palazuelos, para hablar de algunos temas, entre ellos la actualización o el refrendo que harán en su padrón de militantes. La criba podría estar buena, considerando que muchos de los que están ni siquiera lo solicitaron, como el caso de ciudadanos que en el antepasado proceso eran funcionarios electorales y resultaron estar afiliados, iniciando con ello un proceso legal para solicitar su desincorporación de las filas del tricolor. El líder de los priistas reconoció que en la pasada consulta popular para la elección de síndicos y comisarios municipales hubo casos de militantes que emigraron a Morena pensando con ello amarrar el triunfo, lo que no les resultó a varios. Son muchos los pendientes que trae este instituto político en su afán de reivindicarse y empezar a buscar resultados favorables.

Previendo la crisis. A raíz de la demanda que algunos extrabajadores interpusieron en contra de la Administración municipal de Mocorito, que encabeza Jesús Guillermo Galindo Castro, por el motivo de que no los pensionaron, teniendo, según ellos, aprobado el trámite con la documentación necesaria, el alcalde del pueblo mágico respondió que no cumplen con los años necesarios para dicho trámite, además de que esto dejaría al municipio en una crisis económica grave, pues más empleados podrían intentar iniciar con el trámite de pensión o jubilación con menos de veinte años de trayectoria laboral.

DELITOS POR LOS QUE SERIA JUZGADO EL PRESIDENTE

CONSTITUCIÓN DE 1824

Artículo 107

● **Delitos:** Traición contra la independencia nacional o contra la forma de gobierno vigente, cohecho, soborno o impedir que las Cámaras gocen de sus facultades



CONSTITUCIÓN DE 1917

Artículo 108

Prerrogativa constitucional. El presidente de la República, durante el tiempo de su encargo, solo podrá ser acusado por traición a la patria y delitos graves del orden común

CONSTITUCIÓN DE 1836

Artículo 15 de la Cuarta Ley-Organización del Supremo Poder Ejecutivo Prerrogativa constitucional. El presidente no podía ser acusado criminalmente desde el día de su nombramiento y hasta un año después de su encargo

● Delito

El único delito oficial por el que el presidente podía ser acusado era el relativo

a la omisión de realizar la elección en el día prefijado y el envío de la acta de la misma



CONSTITUCIÓN DE 1843

Artículo 90 (bases orgánicas)

Prerrogativa constitucional Artículo 90 (bases orgánicas) El presidente no podía ser acusado ni procesado criminalmente durante su presidencia y un año después, tampoco podía ser acusado por delitos comunes hasta un año después de haber dejado el cargo

● Delitos

Traición contra la independencia nacional y forma

CONSTITUCIÓN DE 2019

Artículo 108 (reforma)

Durante el tiempo de su encargo, el presidente de la República podrá ser imputado y juzgado por traición a la patria, hechos de corrupción, delitos electorales o cualquiera de los señalados en el segundo párrafo del artículo 19

CONSTITUCIÓN DE 1857

Artículo 103 (Constitución de la Reforma). El presidente de la República, durante el tiempo de su encargo, solo podría ser acusado por los delitos de traición a la patria, violación expresa de la Constitución, ataque a la libertad electoral y delitos graves del orden común



Fuente: Segob.

David Ortega (corresponsal)
debate@debate.com.mx

Ciudad de México. Durante el tiempo de su encargo, el presidente de la República podrá ser imputado y juzgado por traición a la patria, hechos de corrupción, delitos electorales o cualquiera de los señalados en el segundo párrafo del artículo 19. De esta manera es como quedó la aprobación de la iniciativa de reforma constitucional presentada por el Ejecutivo al artículo 108 de la Constitución para el fuero presidencial, por lo que Andrés Manuel López Obrador será el primer presidente que pueda ser juzgado ya no solo por traición a la patria y delitos graves del orden común.

«Ayer fue un día especial. En el Senado de la República se aprobó una reforma al artículo 108 de la Constitución para que el presidente de la República en funciones pueda ser juzgado por hechos de corrupción. Esto no aparecía, no existía desde la Constitución de 1824», destacó el López Obrador en su conferencia matutina de este jueves. Detalló que se trata de una deci-

sión de suma importancia en vista de que la corrupción y la impunidad han estado estrechamente vinculadas, especialmente durante el periodo neoliberal: «Nada ha dañado más a México que la deshonestidad, la corrupción política. Esa es la causa principal de la desigualdad económica, social, de la inseguridad, de la violencia, de todo», reiteró.

López Obrador afirmó que fue «en las dos constituciones, centralistas, conservadoras» de 1836 y 1843 en las que «se le dio impunidad al presidente». Por ello, la iniciativa de reforma presentada por el Ejecutivo federal hace posible terminar con casi dos siglos de impunidad al amparo de la ley, aseveró el tabasqueño: «Esto es un gran avance. Ya no van a poder los conservadores dar marcha atrás a esto. Es un hecho histórico. Este es un paso adelante en la Cuarta Transformación de la vida pública de nuestro país. Se acaba con la



Desaparición forzada

es otro de los delitos por los que el presidente de México podría ser sometido a juicio.

impunidad constitucional», insistió.

El presidente López Obrador evaluó positivamente la aprobación de primera instancia que se logró en el Senado de la República, ya que la nueva disposición aplicará también para los integrantes de los cuerpos legislativos, incluso mencionó que ojalá se considere agregar a los gobernadores de los estados para que también puedan ser juzgados y así terminar con la corrupción y la impunidad.

En otros temas, el mandatario anunció que en los primeros días de abril encabezará una serie de reuniones de trabajo con los gabinetes de Seguridad y Gobierno; Economía, Hacienda y Administración; Bienestar, Comunicaciones y Energía, con fines de evaluación: «Vamos a ver programa por programa, avances en obra, avance financiero y programas prioritarios».